



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**

FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

**Fecha:** 2014/12/19

**Página:** Página 1 de 1



## REUNION DE EMPALME SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

### ACTA 02

**FECHA:** Ibagué, 23 de NOVIEMBRE de 2023

**HORA:** de 2: 00 a 5:30 p.m.

**LUGAR:** Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo 4 piso.

**ASISTENTES:**

**Presenciales.**

**Secretaría Ambiente.**

1. JESSISA LUCILA SALCEDO PERDOMO- secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo.
2. ADRIANA MARCELA MUÑOZ GARCÍA- directora Ambiente, Agua y Cambio Climático.
3. HUMBERTO ORJUELA- director de Gestión del Riesgo.
4. EDGAR LEONARDO RODRIGUEZ- Abogado Asesor Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.
5. GIOVANY ROCHA- Abogado Contratista SAGR.
6. NACARID CHACON – Abogada Contratista SAGR.
7. LICED CONTRERAS- Abogada Contratista SAGR.
8. ADRES FELIPE ESQUIVEL- Abogada contratista SAGR.
9. JUAN CARLOS ARBELAEZ- Abogado contratista SAGR.
10. DIANA DUARTE- Abogada Contratista.
11. GLORIA IVET HERNANDEZ ACOSTA- Abogada Contratista SAGR.
12. DIANA CELLY- Ingeniera Civil de Planta SAGR.
13. EDWIN LABRADOR DÍAZ – ingeniero civil- contratista
14. CRISTIAN A DÍAZ-
15. ISABEL TERESA CHÁVEZ-
16. GUILLERMO BELTRAN- Ingeniero
17. PAOLA OYOLA- Planeación Municipal.
18. CHEYNA SUAREZ- Ingeniera Ambiental y Sanitaria- contratista SAGR.
19. JOHANA SANCHEZ. - Microbióloga- Contratista SAGR.
20. ANDREA BUENDIA- Ingeniera Forestal contratista SAGR.

**Comisión de Empalme**

1. JORGE HUMBERTO LEAL- Coordinador Comisión de Empalme.
2. LINA A MEDINA.
3. DAYANI ROJAS- Comisión Empalme.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p> <p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>	
		<p><b>Página:</b> Página 2 de 1</p>	

4. WILLIAN LEON- Comisión de Empalme
5. ADRIANA M CAMACHO- Comisión empalme.
6. MARCELA JARAMILLO- Comisión de empalme.

Siendo las 2:00 p.m. del día 23 de noviembre de 2023, En Ibagué, despacho de la Secretará de Ambiente y Gestión del Riesgo, se reunieron lo antes enlistados, para continuar con el desarrollo del proceso de empalme, en los que respecta a la parte jurídica de acciones que involucran a la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo y las direcciones a ella adscritas, desarrollando el siguiente;

#### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Apertura por parte de la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, doctora Jessica Salcedo.
3. Empalme jurídico
4. Actividades que se programan.

#### DESARROLLO

1. **Presentación de los asistentes.** Acto seguido, se procedió a la presentación de los asistentes a la reunión de empalme, tanto por parte de la comisión de empalme de la alcaldesa entrante y los convocados por la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo a esta reunión, quienes quedaron antes enlistados como asistentes.
2. **Apertura por parte de la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, doctora Jessica Salcedo.** La doctora Jessica Salcedo en su condición de secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, da apertura a la mesa de trabajo, refiere el tema que se va a tratar relacionado con las acciones jurídicas que se adelantan en le Secretaria (acciones populares, tutelas, derechos de petición etc.), da a conocer el número de abogados al servicio de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, haciendo referencia un Abogado Asesor de Planta, Dr. Edgar Leonardo Rodríguez, la Dra. Lina Agudelo, encargada de los procesos contractuales, como licitaciones, convenios, contratos de mayor y menor cuantía, al igual que la Dra. Adriana Arteaga en lo relacionado a proyección, estructuración y radicación en oficina de contrataciones de los contratos de prestación de servicios del personal a contratar al servicio de la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, así

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>	
		<p><b>Página:</b> Página 3 de 1</p>	

como los procesos contractuales de mínima cuantía, hace mención a los abogados que desarrollan actividades en el Dirección de Gestión del Riesgo, y en la Dirección de Agua Cambio Climático y Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, indicando las actividades y apoyos a la Secretaria y direcciones por parte de cada uno de ellos.

Presenta al grupo de agua y cambio climático, resaltando el papel que cumple la Ingeniera Diana Andrea Celis, Ingeniera Civil. Supervisora de varios convenios interadministrativos. Informa la secretaria que la mayoría de acciones populares están relacionadas con temas de acueducto.

### 3. Empalme jurídico

Toma el uso de la palabra el Dr. Edgar Leonardo Rodríguez, Asesor, quien procede a hacer le exposición sobre las acciones judiciales en el cuadro de informe de empalme (se adjunta a la presente acta), que recopila todas las acciones populares, las cuáles de alguna manera se involucra a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, haciendo énfasis en las acciones que se refieren a continuación.

#### a) Hato de la Virgen. Acción Popular. No. 73001-23-31-000-2001-01676-00

Se menciona sobre las acciones que la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo ha venido adelantando a través de la Dirección de Ambiente, Agua y Cambio climático y la Dirección de Gestión del Riesgo, el Dr. Humberto Orjuela, hace referencia a los censos georreferenciados que se han efectuado allí, indicando como en cada momento se incrementa las personas a reubicar, las que en un comienzo sólo eran 138, después en el segundo censo subieron a 180 y ahora 258, esto en el mes de abril de 2023 y sigue avanzado el número de personas, la ente donde ve la posibilidad busca la forma de beneficiarse y más cuando ve que se están haciendo los censos considerando que pueden tener la oportunidad de hacerse a una vivienda.

Por su parte la directora de Ambiente, Agua y Cambio climático hace referencia, que actualmente existen 258 familias a reubicar, no obstante, las proyectadas a reubicar en el predio el reposo son 140 familias, a quienes se pretende entregarle lotes en el mencionado lugar, quedando otro número importante de familias que están por fuera de esa reubicación, pero se encuentran en riesgo. Refiere la Dra., Jesica Salcedo que el último censo georreferenciada llevado a cabo se tuvo en cuenta un estudio realizado por la Universidad del Tolima, donde se determina la ronda hídrica de la

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
		<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	
	<b>Fecha:</b> 2014/12/19		
	<b>Página:</b> Página 4 de 1		

Quebrada Hato de la Virgen, y de acuerdo a ello ubicar las casas que se encontraran dentro de la ronda hídrica determinada y el nivel de riesgo de estas familias, advirtiendo que la quebrada hato de la virgen cobija una zona bastante amplia y para el censo se debió hacer un trabajo articulado con el personal de las dos direcciones. se comenta sobre el informe que se realizó y se hizo entrega a jurídica, encontrándose que dicho informe no fue remitido al Tribunal por parte de la oficina jurídica, cuando la secretaria se percata que van a abrir el incidente de desacato, procede a imprimir los informes, para demostrar que si se venían haciendo las actividades, de otro lado también se hicieron mesas de trabajo con Ibagué Limpia e IBAL S.A. E.S.P., con fin de adelantar labores de limpieza y pues finalmente la Secretaría debió acudir a la colaboración de la Policía Ambiental y el ejército, para llevar a cabo esas actividades de limpieza, se planearon dos jornadas al mes en sitios distintos de la ronda de la quebrada, de esto existen informes bien nutridos que sirven de insumo o referencia ante requerimiento que puedan hacer el año que viene. Finalmente, sobre esta acción popular, la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo recomienda estar muy atentos a las actividades, dado que este Tribunal es muy reiterativo en requerimientos.

La Doctora Marcela Jaramillo de la Comisión de empalme refiere la importancia de hacer seguimientos a todas las acciones de tutela y populares, dado que muchas veces se gana estas acciones en primera y segunda instancia, pero posteriormente viene una revisión por parte de la Corte Constitucional y revocan las decisiones anteriores y no se ha dejado la trazabilidad del proceso y esto ocasiona dificultades en los cumplimientos.

La Secretaria de Ambiente sugiere sobre los temas jurídicos hacer también una mesa integrada con Jurídica para tratar todos estos temas de acciones judiciales. Refiere además que a veces en el cambio de personal que presta el servicio a la secretaria, también muchas veces se pierde la información pues a veces son temas que conoció sólo esta persona y no queda la trazabilidad.

b) Río Chípalo. Acción Popular radicación No. 7300123330062018000800.

El dr. Giovanni Rocha, que para el cumplimiento de esta acción se suscribió convenio entre los accionados, dentro del mismo se desarrolló una consultoría No. 535 de 2020, entre CORTOLIMA y el consorcio

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>	
		<p><b>Página:</b> Página 5 de 1</p>	

Hidrochipalo 2021, revisados los productos suministrados por la supervisión de la Consultoría, se tienen observaciones por parte de la supervisión del Municipio, con ocasión a las diferentes mesas de trabajo, con participación de las Secretarías de Despacho que tendrían injerencia en la adopción del resultado que arroje la misma, lo que conllevó a que se enviara oficio a CORTOLIMA, entre otras razones no se evidencia una evaluación ambiental, solicitando claridad sobre el resultado de la consultoría y si se cumplieron los acuerdos plasmados en el convenio tripartita. A la fecha no se ha recibido respuesta de CORTOLIMA a los requerimientos.

Dichos requerimientos, de acuerdo con el compromiso del convenio son, conforme los ítems respectivos:

- ✓ **f) VULNERABILIDAD EN LOS SITIOS CRÍTICOS.** Identificados sobre el río Chipalo (y quebradas afluentes), en estos sitios se realizará la evaluación de vulnerabilidad física y la evaluación del riesgo de los sitios críticos de acuerdo con lo establecido en el decreto 1807 de 2014. Se entregará un documento técnico que contenga la metodología de evaluación empleada y los resultados, las fichas de evaluación de vulnerabilidad, y los mapas de vulnerabilidad y riesgo categorizados en alta, media y baja, señalando para el riesgo alto si es mitigable o no mitigable.
- ✓ **g) DISEÑO PAISAJISTICO.** Esta actividad se dará como resultado del acatamiento de la ronda hídrica, una vez determinada la mancha de inundación acorde a los tiempos de entorno se entregará documentos el cual delimite la ronda hídrica del río Chipalo para que se proponga el nuevo uso del suelo acorde a lo determinado por el municipio de Ibagué.
- ✓ **h) DISEÑO ESTRUCTURAL.** Esta actividad dará como resultado el diseño de las diferentes obras que arroje la consultoría, teniendo como base el estudio hidrológico, hidráulico, suelos, geotecnia, y vulnerabilidad.
- ✓ **i) INFORME FINAL.** Debe incluir la memoria descriptiva, cálculos y detalles de las estructuras que se proyecten, registro fotográfico, planos topográficos en planta, perfil a una escala 1.200 y demás documentos del orden técnico que soporten los resultados entregados ; también se debe entregar un plano de zonificación de

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>Formato:</b> ACTA DE REUNION</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>	
		<p><b>Página:</b> Página 6 de 1</p>	

amenazas por inundación en zona urbana o área de ocupación del río Chipalo, en escala 1.500, se deben presentar dos copias físicas y una magnética, debidamente firmado el informe final, por el profesional responsable y con copia de la matrícula profesional.

c) Bosque Nativo. acción Popular No. 73001-23-31-000-2011-00465-00. Tribunal Administrativo del Tolima. Se socializó sobre los resultados de la Consultoría realizada por CORTOLIMA, en razón a convenio con el municipio de Ibagué; que de realizarse las obras que allí e sugieren, se harían serias modificaciones ambientales, paisajísticas y ecológicas que las mismas generarán, que serían de daño al medio ambiente superiores al daño que se alega por parte de la demandante, administradora del Conjunto Bosque nativo, informando que se adolece del estudio ambiental. De otro lado no se observan socavamientos de los que hace referencia la demandante. La acción Popular actualmente se encuentra en el Consejo de Estado, surtiendo consulta ante la imposición de sanción por desacato por parte del Tribunal Administrativo del Tolima, con la ponencia del Magistrado Mendieta.

d) Triunfo Acción Popular No. 73001230000020040152300, Se informa que la mayoría de las acciones populares están relacionadas con Acueducto y Alcantarillado - municipio no prestador. La abogada Gloria Ivet, hace exposición de cómo era la prestación de los servicios públicos domiciliarios antes de la Constitución de 1991 y como con posterioridad de la referida constitución, indicando que antes era una responsabilidad directa del Estado y que posteriormente se establecen como actividades económicas o mercantiles, sin embargo existen fallos judiciales contrarios a la normatividad.

Se hizo mención a la situación que existe con los prestadores en el Barrio el Triunfo y la Acción de Tutela relacionada con los apartamentos de Amimar Samoa, las mesas de trabajo que se vienen desarrollando con la Superintendencia de servicios públicos, el procurador ambiental y agrario, personería, con el fin de poder determinar el prestador o si el municipio debe ofertar, se infirmo sobre los oficios enviados a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios y sobre la Colisión de competencias que se pretende instaurar ante el Consejo de Estado.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>Proceso:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>Formato:</b> ACTA DE REUNION</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2014/12/19</p>	
		<p><b>Página:</b> Página 7 de 1</p>	

En la actualidad la operación de la planta de tratamiento la viene haciendo la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dado convenio suscrito con el municipio, donde la Secretaría de Ambiente Gestión del Riesgo es la que aporta los dineros de la operación, convenio que finaliza el 31 de diciembre de 2023.

- e) Parque de residuos sólidos. Relleno Sanitario La Miel. La Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, enfatiza en la importancia de tema del Parque de residuos sólidos ubicado en la Hacienda LA Miel, indicando que se han venido haciendo mesas de trabajo, que se está en la espera si Cortolima amplía o no la Licencia a INTERASEO S.A. E.S.P., de no ser así se debe de manera urgente la disposición de residuos sólidos.

Finalmente se hace mención que, las acciones de tutela que involucran directamente a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, se contestan directamente por el titular de la Secretaria, conforme a proyección que hace un abogado.

Así mismo se considera pertinente hacer las siguientes recomendaciones:

- Para el Grupo de agua y cambio climático, es importante que se designe un profesional de planta, dado el cúmulo de asuntos que allí se tratan que lo amerita y para que se tenga continuidad en el proceso jurídico.
- Se debe hacer un cálculo de cuánto puede llegar a valer el cumplimiento de todas las acciones populares pendientes a cumplir.
- Considerar el desarrollo de una política pública de agua y saneamiento público.
- Importante que la defensa del municipio que se realiza a través de la Oficina jurídica sea articulada con la Secretaría.

El Doctor Humberto Leal, sugiere que respeto al tema jurídico que se viene desarrollando, por hoy se dé por terminado, para seguirlo tratando en mesas de trabajo con solo jurídicos. Queda concertado que se siga por medas de trabajo con solo los delegados jurídicos.

### 3. Actividades que se programan.

Para el 29 de noviembre 2023, hora 2 p.m., tema financiero y contractual, Lunes 27 de noviembre de 2023, 2 de la tarde visita articulación con la Dirección de Gestión del Riesgo, calle 60, visitas a las sedes de bomberos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL

**Código:**  
FOR-02-PRO-GD-01

**Versión:** 01

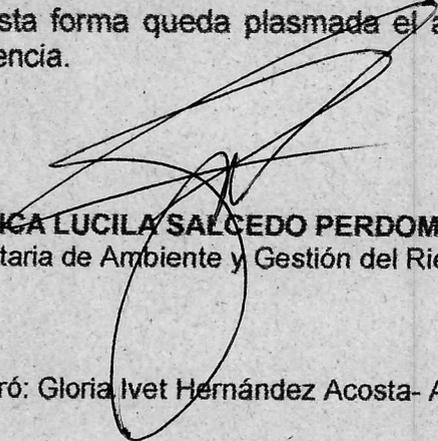
**Fecha:** 2014/12/19

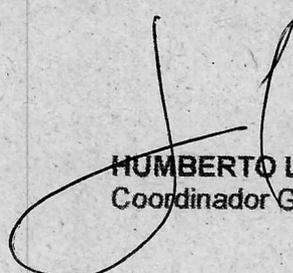
**FORMATO:** ACTA DE REUNION

**Página:** Página 8 de 1



De esta forma queda plasmada el acta respectiva, que tiene adjunta planilla de asistencia.

  
**JESSICA LUCILA SALCEDO PERDOMO**  
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

  
**HUMBERTO LEAL**  
Coordinador Grupo Empalme

Elaboró: Gloria Ivett Hernández Acosta- Abogada Contratista.